Expte.: 23/007

PLIEGO DE CLAÚSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DE LOS PARQUES DE LANDA Y GARAIO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza de las fosas sépticas que dan servicio a los cuatro edificios de aseos de los Parques de Landa y Garaio, así como los trabajos de desatasco en las instalaciones sanitarias que pudieran requerirse.

2. INSTALACIONES Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1. Fosas sépticas con infiltración al terreno en los Parques de Landa y Garaio.

- Garaio Norte
- Garaio Sur
- Landa-Robledal

Actuaciones

- Vaciado del decantador de grasas.
- Revisión visual del buen funcionamiento de las cámaras de descarga.
- Limpieza periódica de las arquetas de los tanques sépticos mediante aspirado.
- Vaciado del primer módulo del digestor (decantador de sólidos).
- Posterior traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a gestor autorizado.
- Limpieza periódica de las chimeneas de las fosas sépticas mediante aspirado.

2.2. Tanque séptico sin infiltración al terreno (estanca) en el Parque de Landa.

- Landa-Chiringuito

Actuaciones

- Aspirado y total vaciado de líquidos, sólidos, espumas, lodos y grasas que pudieran existir en el tanque séptico.
- Posterior traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a gestor autorizado.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación Uwhz-5jb9-kbBy-SNuR

2.3. Desatascos en baños en los Parques Provinciales de Garaio y Landa

El precio del contrato incluye la prestación para atender imprevistos relacionados con los desatascos en los inodoros de los baños de los Parques Provinciales de Garaio y Landa. El personal de la Oficina de Información de Garaio avisará a la empresa contratista de la ocurrencia de atascos en baños que deberán ser atendidos (desatascados) mediante equipos de alta presión por el adjudicatario en el plazo máximo de 24 horas desde el aviso, incluidos los días festivos.

3. CALENDARIO Y FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se han distinguido frecuencias distintas de limpieza para las fosas sépticas contempladas en el contrato, a fin de adaptar los trabajos a las necesidades existentes.

- **Fosas sépticas con infiltración al terreno** (Garaio Norte, Garaio Sur y Landa-Robledal):
    - Las actuaciones descritas en el apartado 2.1 se realizarán al menos dos veces al año; una a finales de julio (alrededor de la festividad del Día de Santiago) y la otra a final de la temporada estival (septiembre-octubre). Además, el personal de la Oficina de Información de Garaio avisará a la empresa contratista de las necesidades extraordinarias de limpieza adicionales a éstas que pudieran surgir durante el periodo de contrato. La empresa adjudicataria realizará el vaciado demandado de la fosa séptica en un plazo no superior a 24 horas tras recibir el aviso, incluidos los días festivos.
- **Tanque séptico sin infiltración al terreno** (Landa-Chiringuito):
    - Las actuaciones descritas en el apartado 2.2 se realizarán en función de las necesidades de vaciado del tanque. Al ser un sistema de tanque estanco, requiere un seguimiento periódico del nivel de llenado que será controlado por el personal de la Oficina de Información de Garaio. En este sentido, el personal de la citada Oficina avisará a la empresa contratista de las necesidades de limpieza existentes. La empresa adjudicataria realizará el vaciado del tanque séptico en un plazo no superior a 24 horas tras recibir el aviso, incluidos los días festivos.

4. TRASLADO DE LOS RESIDUOS

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el traslado de los lodos y aguas residuales succionadas a una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y/o gestor autorizado, incluido el canon de vertido.

5. CONTROLES A EFECTUAR

1. **Parte quincenal y mensual**, donde figure la fecha, número de metros cúbicos de residuo extraído de cada fosa séptica, actuaciones realizadas, número de viajes de camión realizados, hora de inicio y hora final de limpieza de cada fosa séptica.

2. **Incidencias**. El adjudicatario comunicará tanto al Servicio de Sostenibilidad Ambiental como a la Oficina de Información de Garaio en el plazo máximo de 24 horas las incidencias que detecte, tanto en la prestación del servicio como en cualquier otro aspecto relacionado con las instalaciones atendidas, como pudieran ser, en particular, daños en las arquetas, cámaras de descarga, decantador de grasas, tanque, etc.

6. REMISIÓN DE INFORMES

Los resultados de los controles (parte quincenal y resumen de incidencias) se remitirán por correo electrónico al Servicio de Sostenibilidad Ambiental con la siguiente periodicidad:

- Quincenal durante junio, julio y agosto, de modo que se reciban antes de las 10 horas del martes siguiente a la quincena a la que correspondan.
- Mensual durante septiembre, octubre, marzo, abril y mayo, de modo que se reciban antes de las 10 horas del martes siguiente a la finalización del mes que corresponda.

7. PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de limpieza será prestado por el adjudicatario con arreglo al contenido del presente Pliego y a las especificaciones que se realicen en la adjudicación.

La presentación de proposición por cualquier licitador implica por su parte la total aceptación del contenido del presente Pliego y sus anexos.

8. PERSONAL AFECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

Todas las personas que, por cualquier motivo o relación, colaboren en la prestación del servicio, dependerán exclusivamente del adjudicatario, quien está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes que le sean de aplicación en materia Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, así como de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, y deberá hacerse cargo de cuantas obligaciones se deriven de esas normas en relación con dichas personas.

En consecuencia, tampoco alcanzará a la Diputación ninguna responsabilidad por acciones u omisiones del representante legal del adjudicatario, así como de cuantas personas colaboren o presten sus servicios al mismo.

La Diputación se reserva expresamente la facultad de exigir la presentación de cuanta documentación y justificantes estime precisos para acreditar el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones a las que se refiere este apartado.

9. UTILES, MATERIALES Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA

El contratista deberá adscribir a este servicio los siguientes medios:

- Un equipo de alta presión tipo Karcher independiente de la red eléctrica.

- Un camión cisterna con capacidad mínima de la cuba de 10 m^3 acondicionado para el vaciado y limpieza de fosas sépticas.

Además, el adjudicatario dispondrá de los materiales y productos necesarios para el cumplimiento del servicio de limpieza objeto del contrato, siendo de su cuenta la adquisición y reposición de todos ellos.

Serán de cuenta del adjudicatario los útiles y herramientas precisos para la realización del servicio, así como los Equipos de Protección Individual (EPIs) obligatorios según la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El contratista estará obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible riesgo, manteniendo en todo momento y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de los Parques.

10. CALENDARIO DE LIMPIEZAS

Se atenderá a lo explicitado en el apartado 3 del presente Pliego. En todo caso, cabe indicar que los aseos de los Parques de Garaio y Landa permanecerán cerrados los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y primeros 15 días del mes de marzo, por lo que en este periodo no se prevén intervenciones de limpieza.

11. EQUIPO DE TRABAJOS

El equipo de personal que el contratista pondrá a disposición de los trabajos será el siguiente:

- Un/a encargado/a general, que asuma la inspección de la calidad del servicio.
- Personal de limpieza: mínimo un conductor de camión y un operario.
- Representante del contratista, que ostente la responsabilidad general del contrato, en términos administrativos, económicos y de ejecución. Mínimo una persona, que podrá ser la misma que el encargado general.

12. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año. Este contrato será prorrogable por otro año más, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de dos años. De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos *"La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor"*.

13. PENALIZACIONES

Según apartado U del Cuadro de Características.

14. RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las condiciones del contrato, en especial en cuanto se refiere a la frecuencia y calidad del servicio prestado.

15. RELACION ENTRE LA DIPUTACION Y EL ADJUDICATARIO

La relación entre la Diputación Foral de Álava y el adjudicatario se efectuará por cualquier medio posible.

La Diputación estará representada por la Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental o persona en quien delegue. El adjudicatario comunicará a la Diputación el teléfono móvil de contacto permanente de la persona que lo represente para tratar sobre los aspectos que hagan referencia al contrato.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2023

La Ingeniera Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

Fdo: Mª Elena Gómez Chico

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.02.27 11:15:32 Z